



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

## CONCURSO DE PRECIOS N° 92/2025

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-**

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de membrana asfáltica y membrana líquida para impermeabilización techo Palacio Municipal, en las cantidades y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción
1	520 mts.	Membrana transitable. Largo: 10 mts por rollo. Ancho: 1 metro. Espesor: 4 mm. Capa de terminación superior: geotextil de poliéster. Cuerpo: doble capa Asfalto normalizado. Alma Central: PEAD.
2	800 lts.	Membrana líquida. Impermeabilizante a base de resina poliuretánica de secado rápido de alta resistencia compatible con la membrana transitable para asegurar garantía de ambos productos.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL, **NO “PDF”**).-

#### **ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos ONCE MILLONES CIEN MIL (\$ 11.100.000,00).-

#### **ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 04 de DICIEMBRE de 2025 a las **10,00 hs.**-

#### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

#### **ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

#### **ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22,



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

**SECCIÓN SUMINISTROS.-**

23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de los materiales objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, a entregar en el Obrador Municipal, libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados, se podrán realizar pagos parciales.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda tasa de higiene municipal, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-